



***Femebal***

# **Boletín Informativo N° 25**

Nivelación de Entrenadores/as

Fe.Me.Bal.  
Secretaría Técnica  
Año 2022

**Por la presente recordamos la plena vigencia de esta disposición de la ENEHA avalada por el Campus Fe.Me.Bal. y el C.E. de esta Federación.-**

## **Nivelación de Entrenadores**

A partir del funcionamiento de los distintos cursos de capacitación de la Escuela Metropolitana de Entrenadores de Handball el C. E. de la Fe.Me.Bal. determina los niveles requeridos para dirigir las distintas categorías.

A partir del **año 2020** todos los/as entrenadores/as en actividad deberán contar con las licencias actualizadas y que lo avalen para dirigir la categoría por la cual su club quiere habilitarlo.

### **AUXILIAR DE MINI.**

Para dirigir dicha categoría se podrá hacerlo teniendo el curso de entrenador Nivel 1 en adelante. En caso de hacerlo con el carné de Auxiliar de Mini, el postulante deberá contar con 18 (dieciocho) años de edad cumplidos y aprobar el Curso de Minihandball que la Fe.Me.Bal. habilitará a tal efecto en el Campus Fe.Me.Bal.

### **NIVEL 1.**

Mini. Todos los niveles.  
Infantiles. Todos los niveles.  
Menores. Todos los niveles.  
Cadetes. Inferiores D y posteriores

### **NIVEL 2.**

Cadetes. Inferiores A, B y C  
Juveniles. Inferiores A, B y C  
Juniors. Todos los niveles.  
Mayores. Solo para Segunda División Damas y Caballeros y Tercera Damas y Caballeros en adelante.  
Selecciones Metropolitanas Menores y Cadetes.

### **NIVEL 3.**

Liga de Honor Oro Damas y Caballeros.  
Liga de Honor Plata Damas y Caballeros.  
Primera División Damas y Caballeros.  
Selecciones Metropolitanas Juveniles, Juniors y Mayores.

**Tal como se indica se debe tener el Nivel APROBADO  
para poder dirigir.**

**No se permite estar cursando mientras se dirige el nivel**